17/04/2014

Condenan a imputado por amenazas contra su pareja y por el delito de porte de arma de fuego

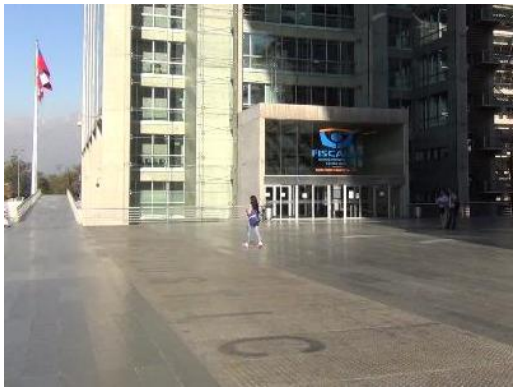

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Andre Tajan Soto, de 40 años, por los delitos de porte ilegal de arma de fuego y amenazas cometidas contra su pareja, en hechos que fueron perpetrados en la comuna de Recoleta.

Según la acusación expuesta por el fiscal Ricardo Villarroel, los ilícitos ocurrieron en diciembre de 2012 y enero de 2013, cuando el imputado amenazó con dar muerte a su conviviente con la cual tiene un hijo en común.

Días después de estos hechos, el 28 de enero de 2013, el imputado fue detenido portando un revolver marca Famae, calibre 32, apta para disparar. El arma mantenía encargo vigente por robo.

Por estos hechos, Tajan Soto deberá cumplir las penas de 541 días de presidio por el porte ilegal del arma y dos penas de 61 días de presidio por amenazas perpetradas en contexto de violencia intrafamiliar.

Dichas penas deberán ser cumplidas de modo efectivo y sin que el acusado pueda acceder a ninguno de los beneficios que contempla la ley.

Además, deberá cumplir, por el plazo de dos años, la pena accesoria que le prohíbe acercarse a la víctima en cualquier lugar en el que ella se encuentre.